



Experiencia a la Vanguardia

G-0156/2023**México D.F., a 17 de Julio de 2023**

1era Versión Anticipada: TERCERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2023

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer a través de su pagina de internet , la Resolución citada al rubro, ***cuya entrada en vigor será el día siguiente al de su publicación en el DOF y su contenido surtirá sus efectos en términos de la RGCE 1.1.2. para 2023***

Se reforma el Transitorio Primero, fracción II de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023, publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2022, para quedar de la siguiente manera:

“PRIMERO. ...

I. ...

II. Las reglas 1.9.11., fracción I, inciso b), numeral 8; 2.4.12., fracción I, inciso f); 3.1.15., fracción V; 3.1.32., fracción VIII y párrafo tercero; 3.1.33., fracción I, inciso g), y 4.6.8., fracción II, inciso h), en lo relativo al folio fiscal del CFDI de tipo ingreso o tipo traslado, según corresponda, con complemento Carta Porte, **serán exigibles a partir del 01 de enero de 2024**

III. ...”


De lo anterior, se extiende hasta el 01 de enero de 2024 el periodo donde no habrá multas para los contribuyentes que expidan el CFDI sin complemento Carta Porte o que este no cuente con la totalidad de los requisitos contenidos en el Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el complemento Carta Porte

Para mayor referencia, se adjunta la resolución y el enlace para su consulta:



[Primera+versión+anticipada+de+la+Tercera+Resolución+de+Modificaciones+a+las+RGCE+para+2023 \(1\).pdf](#)

Antecedentes

Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023 y sus Anexos 1, 2 y 13. (véase circular G-0502/2022 del 28/12/2022) 

Cualquier duda o comentario, favor de comunicarse a la Dirección Operativa de la CAAAREM.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

[LRV/UBM/EAA](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.